



H

000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ANPORS S.A.-----
CUANTIA: S/. 8'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor JOSE HAZINS ABRAMOVICH, soltero, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ANPORS S.A.; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste aumento de capital, reforma del estatuto de una sociedad anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JOSE HAZINS ABRAMOVICH, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la sociedad ANPORS S.A. PRIMERA: ANTECEDENTES.- La sociedad denominada ANPORS S.A. se constituye mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil el siete de

Ad. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

I

septiembre de mil novecientos ochenta y nueve Abogado Francisco J. Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, con un capital de dos millones de sucres. SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ANPORS S.A., en sesión celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: aumentar el capital y reformar el estatuto de la sociedad. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo JOSE HAZINS ABRAMOVICH, en mi calidad de Gerente General de ANPORS S.A. y por lo tanto su representante lagal, declaro aumentado el capital en ocho millones de sucres, que sumandó el capital social de la sociedad de dos millones de sucres, da como resultado que el capital social de la sociedad es de diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, tal como consta de la copia del acta de Junta General mencionáda en líneas anteriores y que acompaño. El señor JOSE HAZINS ABRAMOVICH es el suscriptor del aumento de capital y su nacionalidad es ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- JOSE HAZINS ABRAMOVICH, en mi calidad de representante legal de ANPORS S.A., declaro bajo juramento que el capital aportado producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la sociedad. Anteponga y posponga, usted señor Notario todas las demás clausulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta



Guayaquil, 26 de Septiembre de 1993

000003

Señor Don

José Hazins Abramovich

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ANPORSA S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por el plazo de **dos años**.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la **compañía**, además de las facultades establecidas en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la compañía, el mismo que está contenido en la escritura pública de constitución de la compañía ANPORSA S.A., otorgada ante el **Notario Vigésimo Noveno** del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el día 7 de Septiembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 29 de Septiembre del mismo año.

Le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

E. Noboa

Elena F. Noboa Alvarado de Pico

Presidenta de la Junta

NOTA: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía ANPORSA S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, Guayaquil, 26 de Septiembre de 1993.

[Signature]
JOSE HAZINS ABRAMOVICH

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 32.186 Registro Mercantil No.
13.177 Repertorio No. 24.206

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 6 de Octubre de 1993.

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYL.

Valor pagado por este trabajo

S/. 8210,=



ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD "ANPORS S.A." CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 1994

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas, en su local social ubicada en la Ciudadela Mapasingue calle 4ta. KM.5 de la vía a Daule, se reúnen los accionistas de ANPORS S.A. quienes expresan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, sin los requisitos de la previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Pagado de la Sociedad y están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: Aumento de Capital, suscripción y pago de las acciones; y reforma del Estatuto Social. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Señora Elena Noboa Alvarado de Pico, en su calidad de Presidente de la Sociedad y actúa como Secretario el Señor José Hazins Abramovich en su calidad de Gerente General de la misma. La Presidencia dispone que el Señor Secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fué la siguiente: José Hazins Abramovich, propietario de un mil novecientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una; Elena Noboa Alvarado de Pico, Propietaria de una acción de un mil sucres; Adelina Chavez de Carvajal propietaria de una acción de un mil sucres; Nancy Ronquillo de Saltos, Propietaria de una acción de un mil sucres; y Gloria Moreira de Benites, Propietaria de una acción de un mil sucres. La Presidencia declara legalmente instalada la sesión de Junta General disponiendo se pase al primer punto de la reunión que trata del aumento de Capital; solicita la palabra la Señora Adelina Chavez de Carvajal para expresar que es necesario elevar el Capital Social con el fin de dar una verdadera imagen de la real capacidad económica de la Compañía, mocionando que este aumento sea de ocho millones de sucres, dividido en ocho mil acciones de un mil sucres cada una.- La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social en OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En este estado los socios renuncian a su derecho de preferencia de las acciones resultantes del aumento de Capital antes acordado.- Luego solicita la palabra el Señor José Hazins Abramovich para expresar que tiene interés en suscribir las ocho mil acciones resultantes del aumento de Capital antes acordado, mediante valor de compensación de créditos según consta en la Contabilidad de la Compañía; La Junta General de Accionistas ratifica las entregas de dinero que ha venido realizando el Administrador de la Compañía sin que genere intereses, de conformidad a lo señalado en la doctrina 126 dictada por la Superintendencia de Compañías, así mismo la Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción por parte del Señor José Hazins Abramovich de ocho mil acciones de un mil sucres cada una, aceptando también la forma de pago.- Luego la Presidencia dispone se pase a considerar el siguiente punto de la reunión, que se refiere a la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, por lo que pone en consideración de la Junta General el siguiente texto: CAPITULO SEGUNDO : CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- El Capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. Texto que es aprobado por unanimidad de la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar se da por finalizada la reunión, concediéndose un receso por la redacción del Acta, la cuál luego de ser leída, fué aprobada por unanimidad de los asistentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) José Hazins Abramovich; f) Elena Noboa Alvarado de Pico; f) Adelina Chavez de Carvajal; f) Nancy Ronquillo de Saltos; f) Gloria Moreira de Benites.

Cérfifico que el acta que antecede es fiél copia de su original.
Guayaquil, 31 de Mayo de 1.994.

JOSE HAZINS ABRAMOVICH.
GERENTE GENERAL DE ANPORS S.A.



000005

escritura. (f) Erwin Hes Stiefel, Abogado, Registro número quinientos veinte y ocho. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente General y copia del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ANPORS S.A.- La cuantía de esta escritura es la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.

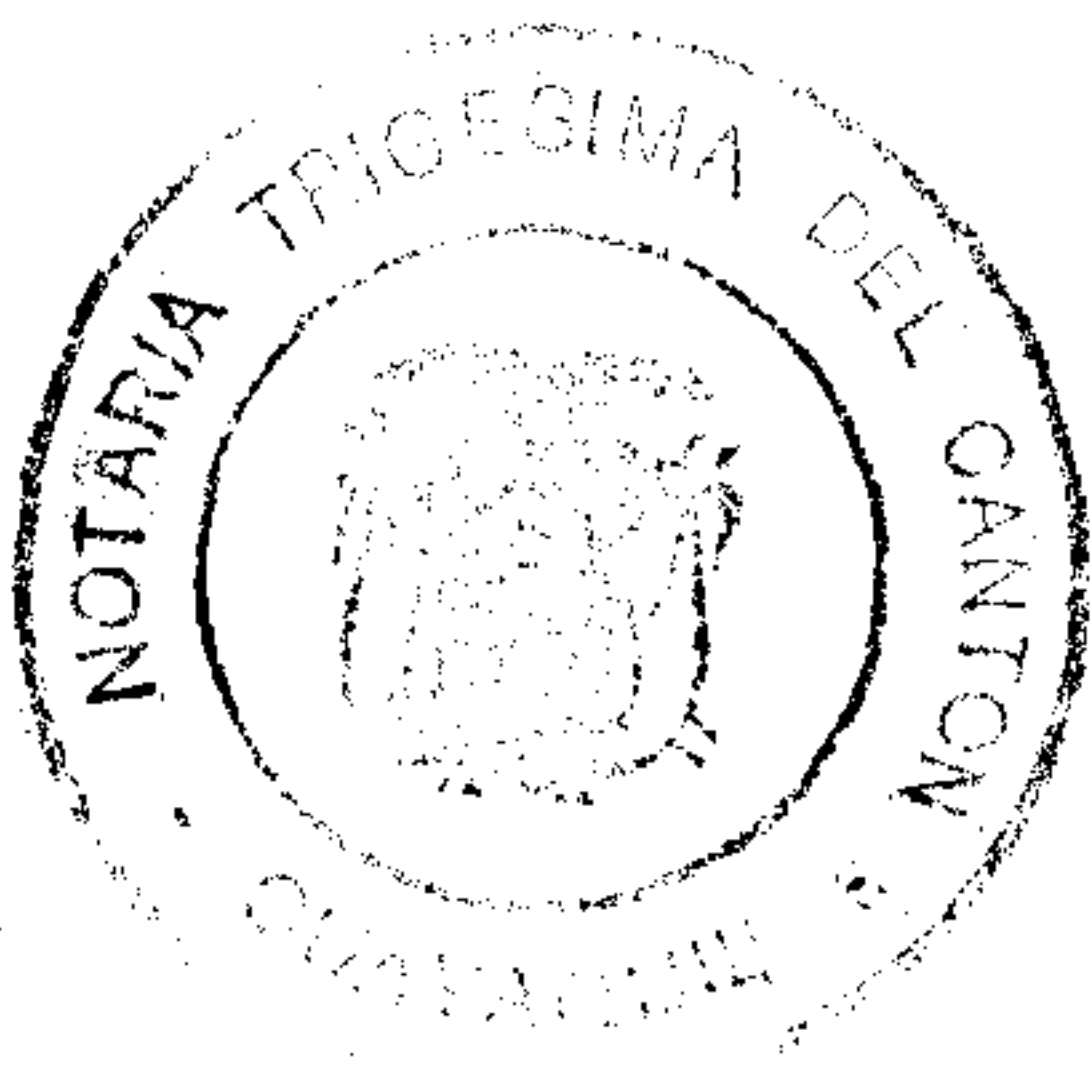
P. ANPORS S.A.

Ad. Piero Aycoff Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

(F) JOSE HAZINS ABRAMOVICH
C.C.No. 0905091039
C.V.No. 020-301
RUC.No. 0991015337001

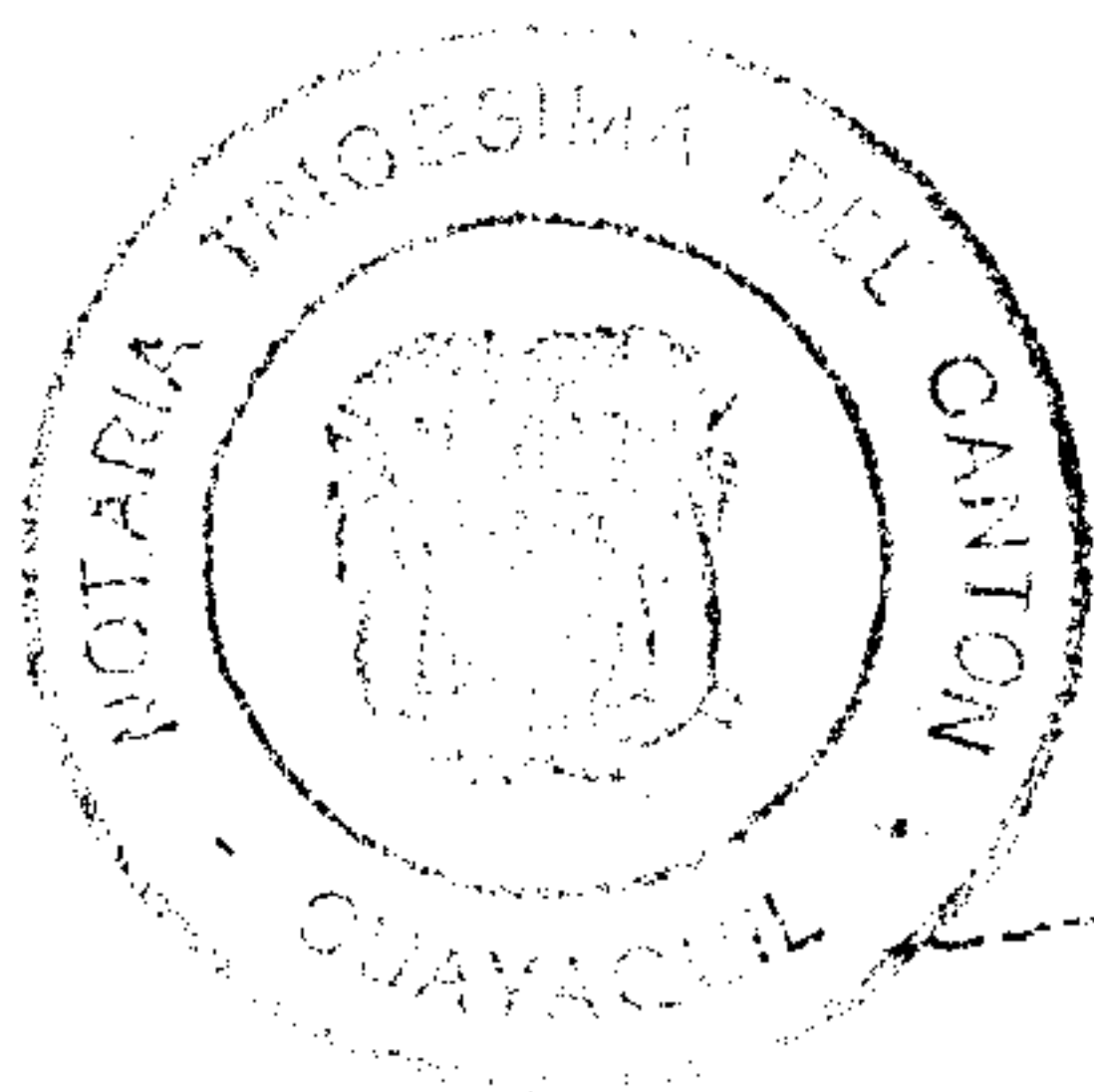
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Piero Aycort Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía ANPORA S.A., otorgada ante mí, el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota de la Resolución No. 94-2-1-1-0003405 suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual se aprueba dicho acto societario.- Guayaquil, doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ab. Piero Aycort Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena-

do en la Resolución Nº 94-2-1-1-0003406, dictada el once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "ANFORSA S.A.", - de fojas 21.388 a 21.391, número 2.739 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.991 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. - El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Industrias de Guayaquil de "ANFORSA S.A.".-Guayaquil, diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. - El Registrador Mercantil.-

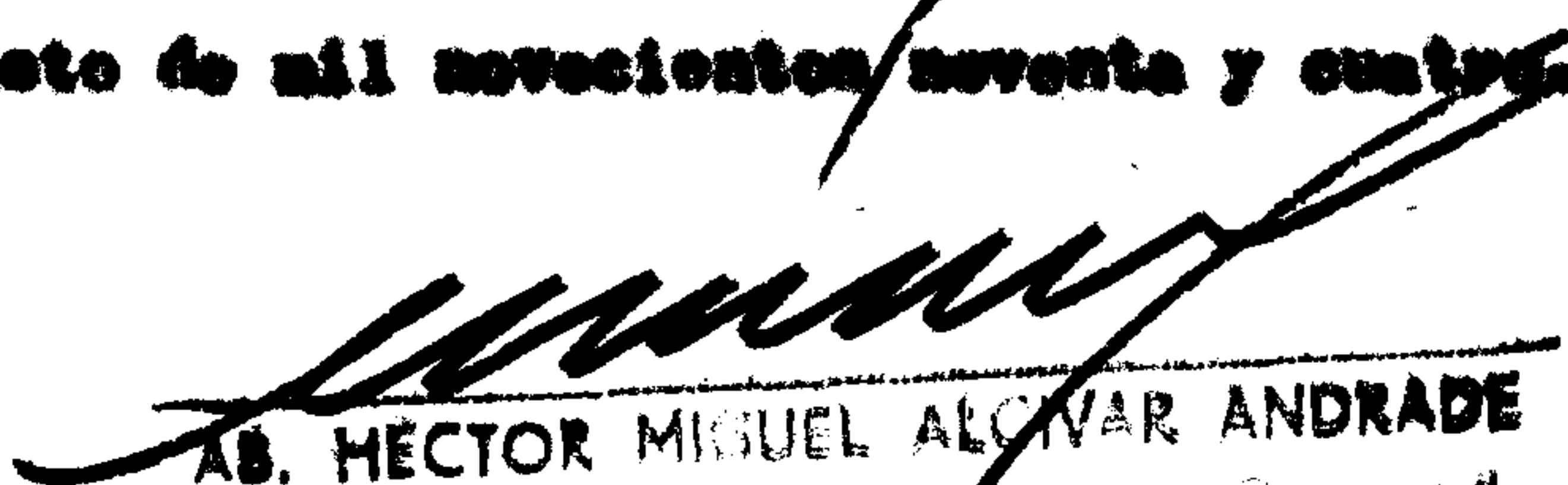
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 575 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y siete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

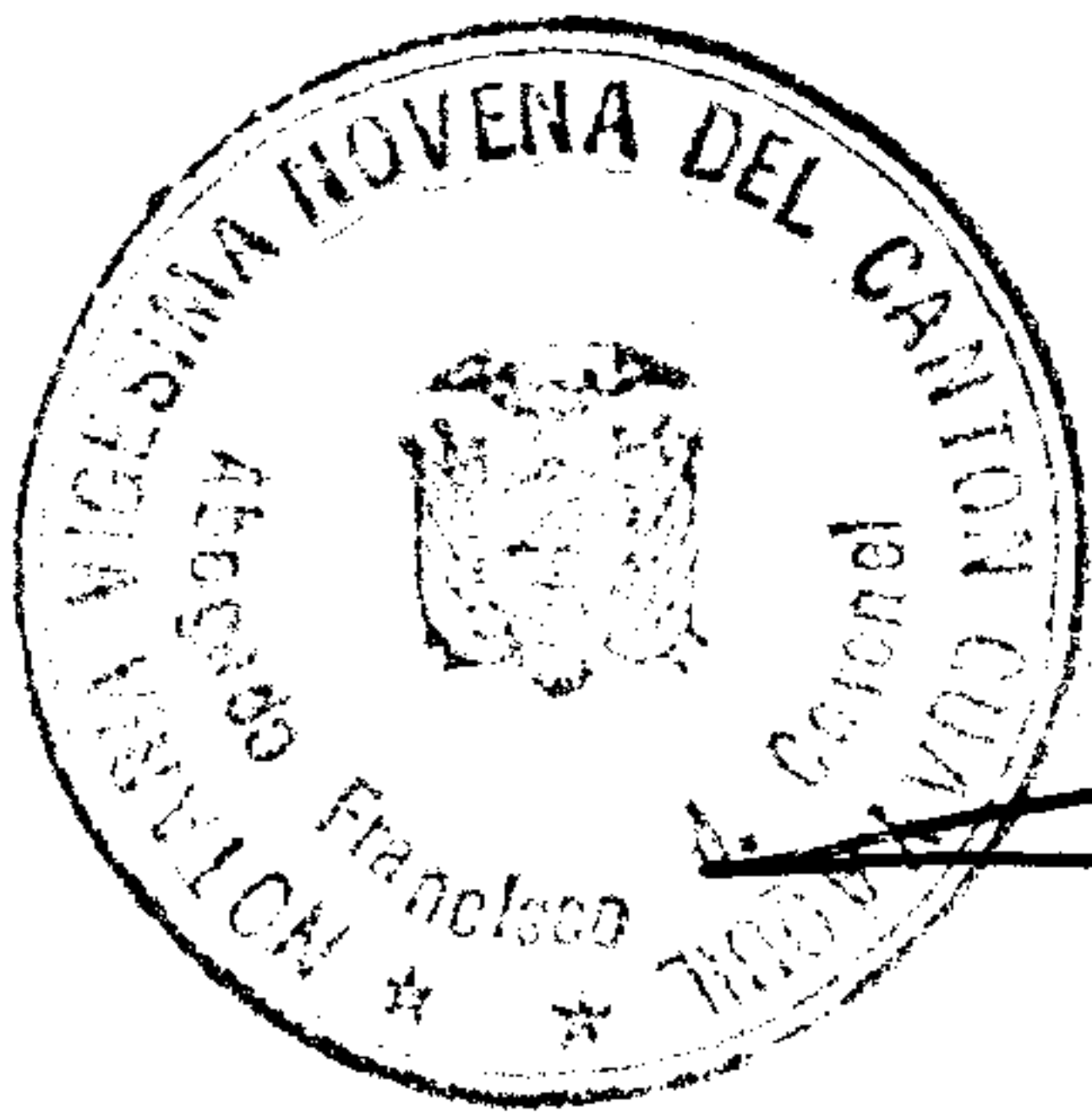
1

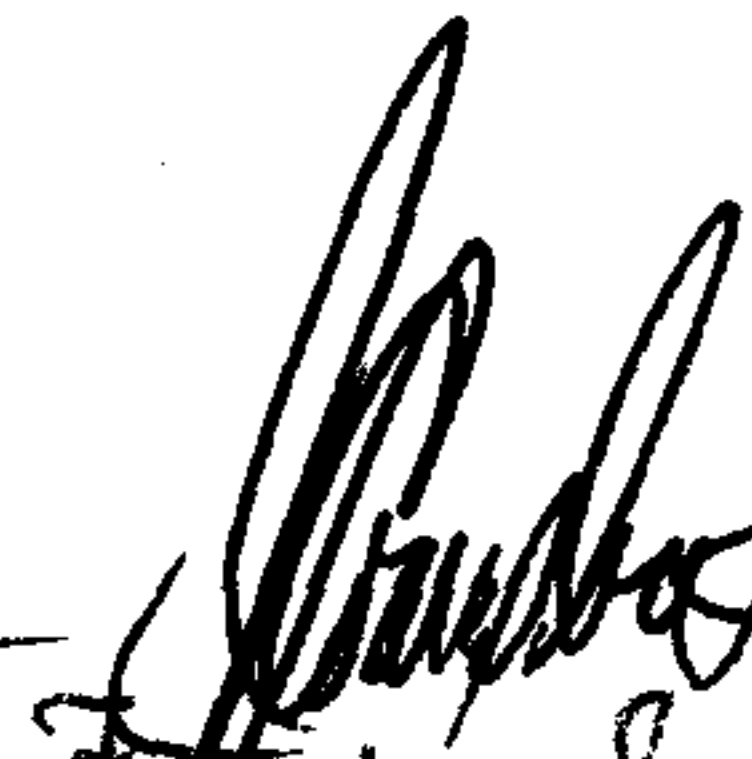
CO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que -
antecede a foja 24.552 del Registro Mercantil, Libro de Industriales
de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, día y
siete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento
como tal, que con fecha de hoy tomé nota al margen de la ma
triz del siete de septiembre de mil novecientos ochenta y -
nueve, de la resolución número nueve-cuatro-dos-uno-uno-ce
ro-cero-cero-tres-cuatro-cero-cinco, emitida por el Aboga
do Carlos Julio Arosemena Arosemena, Intendente de Compañía
de Guayaquil;por lo que se aprueba el Aumento de Capital y
la Reforma del Estatuto de la Compañía ANPORS S.A.- Doy
Fé.- Guayaquil 22 de agosto de 1994.




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO